



RESPUESTAS A CUESTIONES PRESENTADAS DURANTE LA REALIZACION DE CONCURSOS DE **EQUITACION DE TRABAJO** Y QUE DEBEN DE SERVIR PARA LA UNIFICACION DE CRITERIOS A LA HORA DE JUZGAR LAS PRUEBAS.

1.- En el saludo de un jinete al presidente del jurado, ¿el juez puede permanecer sentado? O por el contrario, ¿el juez presidente debe de levantarse y corresponder al saludo efectuado por el jinete?

No hemos encontrado en los reglamentos de la RFHE, que nos sirven de referencia, nada al respecto.

Si bien es de educación el que el Juez presidente responda al saludo, bien poniéndose en pie y quitándose el sombrero (si lo porta), bien sentado quitándose el sombrero (si lo porta) o bien levantando la mano estando sentado. Todo ello dependiendo de las circunstancias del momento.

2.- A los jinetes se les exige una presentación determinada reflejada en el reglamento. ¿Los jueces tienen algún tipo de prenda o uniforme que deban llevar acorde a la disciplina que están juzgando? O por el contrario, ¿pueden ir ataviados como quieran (sombrosos australianos, mascotas francesas, etc.)?

No hemos encontrado en los reglamentos de la RFHE, que nos sirven de referencia, nada al respecto.

Si bien es norma consuetudinaria, y así se recomienda en el decálogo del juez de equitación de trabajo (Que adjuntamos al final) que en su punto 10 dice: *“Vestir adecuadamente durante la prueba, en consonancia con la indumentaria que portan los jinetes”*.

Este extremo se podría traducir en el sentido de que deben de llevar chaqueta y corbata o bien chaqueta y camisa sin corbata y abotonado el cuello, tal y como llevan la camisa en la indumentaria a la vaquera.

En cuanto al sombrero, es optativo por el juez. Siendo el modelo aquel que no desentone con su indumentaria pero evidentemente queda a discreción del Juez. El hecho de llevarlo es más bien como prenda de protección que como vestimenta.

3.- ¿Qué pasa si salen a pista caballos presentados con las crines sueltas y sin entresacar y las colas sin el tradicional nudo campero?. ¿Se puede realizar la prueba con caballos así presentados? En el caso de que sí pudieran ¿qué nota deberían obtener en el apartado de presentación de las pruebas de doma y manejabilidad?

Para esto existe una nota de presentación en la que se valora tanto la vestimenta de los jinetes, como los arreos y trenzados de los caballos, con esa nota se califica este apartado, en caso de una presentación con nota insuficiente, el caballo y jinete no podrán concursar. Hasta en tanto no se modifique el reglamento vigente de ET,

esta nota solo figura en la prueba de doma y no en el resto.

4.- ¿Qué pasa si salen a pista caballos con arreos no permitidos según reglamento como son medias cañas de metal en las muserolas. ¿Se puede concursar con este tipo de arreo? Si se puede concursar así, ¿de qué manera influye en las puntuaciones obtenidas?

El reglamento de equitación de trabajo es algo confuso en este apartado, el criterio que se recomienda seguir es que en los potros y caballos de iniciados, están permitidas las serretas y las medias cañas, no estando permitidas en la categoría de consagrados.

Artículo 16 punto 8 del Reglamento de ET: *“El uso de medias cañas en las muserolas sólo está permitido en las pruebas de iniciados, siendo prohibidas en las pruebas de consagrados. Cuando se corran potros, las falsas irán a los farolillos”.*

Por tanto los caballos de categoría de consagrados no pueden. En ese caso serían eliminados. (Se recomienda, en los C. Territoriales, que si el juez lo ve antes de entrar en pista se le avise para que los quite)

5.- En el obstáculo del Zig-Zag se no se situó puerta de entrada ni de salida y cada uno de los postes tenía un indicador rojo o blanco de forma que los rojos había que dejarlos por la izquierda y los blancos por la derecha. A pesar de que antes de iniciar el recorrido hubo un jinete que les indique estaban colocados de forma incorrecta la respuesta fue que se podían poner así. ¿Es conforme a reglamento la señalización de obstáculos de esta forma?

El reglamento de ET es muy claro en este extremo y manifiesta los postes y banderas rojas deben dejarse a la derecha y los blancos a la izquierda del obstáculo.

Capítulo IV Pruebas. B Manejabilidad: Obstáculos:

“El término obstáculo significa una dificultad a superar por el jinete. Todos los obstáculos deberán estar delimitados por banderas rojas y blancas (rojas a la derecha y blanca a la izquierda)”

6.- En la prueba de velocidad se le tocó la campana a un jinete, no para eliminarle sino para indicarle que volviera a realizar el obstáculo del Trébol ya que se dirigía al siguiente sin haber completado el último círculo. ¿Es correcto parar la prueba de velocidad o la de manejabilidad para indicarle a un participante que puede incurrir en un error de recorrido si continúa? En caso de que sea correcto, en la prueba de velocidad, ¿el cronómetro sigue corriendo o se debe detener cada vez que los jueces toquen la campana?

Según el reglamento de la disciplina, tanto en manejabilidad como en velocidad **un error de recorrido no rectificado implica la eliminación inmediata.**

La misma consideración tendrá el Error no corregido o consumado. Se considera error consumado una vez que se comienza el siguiente obstáculo sin haber rectificado el error del anterior. Por eso no debe tocarse la campana hasta que se comience el

siguiente obstáculo.

Es recomendación de esta federación que esa norma se cumpla, permitiendo al jinete terminar el recorrido si así lo desea, pero haciéndole saber antes que está eliminado.

7.- ¿Durante la prueba de velocidad y/o manejabilidad el juez puede avisar al participante donde se encuentra el siguiente obstáculo? ¿Es conforme a reglamento que los jueces puedan, a su criterio, prestar ayudas de este tipo a algún jinete?

No es correcto que el juez ayude a los jinetes en ese sentido, toda vez que el reglamento recoge que el jinete que reciba ayudas externas puede ser eliminado.

8.- Cuando un jinete entra en pista para iniciar su prueba, de manejabilidad o velocidad, habiendo sido llamado para ello, ¿puede atravesar algún obstáculo (Slalom, Zig-Zag, etc.) antes de que haya atravesado la puerta de inicio?

Antes de iniciar el recorrido y pasar la línea de salida, se pueden atravesar los obstáculos siempre y cuando no se derribe ni altere ninguno. Una vez iniciada la prueba el juez tiene potestad para dejar atravesar algún obstáculo, siempre y cuando lo haya avisado a los jinetes durante el reconocimiento del recorrido. Esta medida se adopta en ocasiones al no disponer de espacio suficiente y el recorrido queda algo apretado.

No se deberían atravesar los obstáculos, para que no sirva de entrenamiento al caballo, pero precisamente atravesar el slalom o zig-zag, no supone beneficio al participante, como sí sería atravesar el puente, la puerta o acercarse a la campana indicando la entrada, y es a esos casos a los que se refiere el espíritu del reglamento

9.- En la prueba doma de la categoría de iniciados ¿puede el jinete portar la vara de doma llevándola de la manera correcta hacia arriba y sin tocar al animal, aunque este no sea potro? ¿Es contrario a reglamento el llevar la vara de doma en esta categoría?

El reglamento es algo ambiguo en este sentido, a efectos de unificar criterios y en tanto no se aclare en el reglamento, se podrá llevar la vara mirando hacia arriba y sin tocar al caballo en esta categoría de iniciados. (Entendemos que estas limitaciones se deben de hacer por categoría de la prueba y no por edad del caballo al no existir pruebas específicas de potros)

10.- En la prueba doma de la **categoría de domados** un jinete entra en pista con el caballo a cuatro riendas, con una de ellas enganchada a la perilla, ¿Se le permite realizarla sin ningún tipo de advertencia? ¿Es conforme a reglamento llevar algún caballo a cuatro riendas en esta categoría?

No, no es correcto, puede entrar con las cuatro riendas pero las que van a los farolillos deben descansar sobre el cuello del caballo y no ser utilizadas.

11.- ¿Qué oficialidad tienen los gráficos de los recorridos de las pruebas de velocidad y manejabilidad que se distribuyen con antelación al comienzo del

concurso e incluso que circulan con días de antelación a la celebración del mismo?

Con el reglamento actual, el gráfico de la pista de obstáculos que vale, es el que como mínimo con dos horas de antelación se exponga en el recinto del concurso y siempre no antes del inicio del mismo y que estará avalado por el Presidente del Jurado. Quince minutos antes de la prueba se abrirá la pista para que los participantes reconozcan pie a tierra el recorrido.

Por esta federación se tiene previsto realizar un curso de diseñadores de recorrido de las pruebas de manejabilidad y velocidad, para otorgar este cometido en exclusividad a dichos oficiales.

En Valladolid a 21 de septiembre de 2017

El Director Técnico de la FHCL

Miguel Morales Cobos